

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

40664 BARCELONA

Francesc Xavier Rafi Roig, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 9 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto. Concurso abreviado 1466/2020 Sección: C2.

NIG: 0801947120208015964.

Fecha del auto de declaración. 6 de octubre de 2020.

Clase de concurso. Voluntario Abreviado.

Entidad concursada. CABALLOL 1917, S.L., con CIF B66910464 y domicilio en calle Remei 17 08028 de Barcelona.

Administradores concursales. Se ha designado como Administrador concursal a UNION JURIDICA CONCURSAL, S.L.P., quien designa a NURIA FLAQUER MOLINAS con DNI 46134597R.

Dirección postal: Calle Passeig Sant Gervasi 27, 08022 Barcelona.

Dirección electrónica: concurso.cabalrol1917@gmail.com

Régimen de las facultades del concursado. Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la Administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el artículo 255 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un MES a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, (Edificio C) - Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Abogado (artículo 512 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Barcelona, 6 de noviembre de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, Francesc-Xavier Rafi Roig.

ID: A200054420-1